

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra e) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

1. Memo N°230 de la Encargada de la Unidad Inspección y Cobranza de fecha 26.09.2022, solicita capacitación.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2335, Fecha 26.09.2022, otorgado por el departamento de Finanzas.
3. Certificado Dibam N°2022-A-7371.
4. Términos de Referencia, aprobados por la Encargada de Inspección y Cobranza.
5. Valor de Inscripción, Información General.
6. Programa Capacitación – Programa Curricular.
7. Ficha de Inscripción.
8. Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este necesita capacitar a los funcionarios individualizados en los Términos de Referencia, a un curso de Inspección Municipal denominado “Inspección Municipal Formación Funcionaria en Habilidades y competencias Técnicas en DOM – Rentas – Tránsito – Seguridad Ciudadana”, que fortalecerá la gestión de la Inspección municipal.

Dicho Curso a distancia de “Inspección Municipal Formación Funcionaria en Habilidades y competencias Técnicas en DOM – Rentas – Tránsito – Seguridad Ciudadana”, se encuentra debidamente inscrita en los registros del departamento de derechos Intelectuales(DIBAM). Inscripción N°2022-A-7371, que otorga los derechos correspondientes.

Y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se hará la contratación con Public Consulting, en la Inscripción del curso a distancia de los funcionarios Individualizados, con un trato directo, enmarcado en El Artículo N°10, numeral 7, letra e) del Reglamento de la Ley 19.886.-

DECRETO EXENTO N°3588.-

- 1.- **APRUEBESE**, los Términos de Referencia de la presente adquisición.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **CAPACITACION NORTE SUR LTDA., Rut N°76.027.121-7**, por la suma de \$ 1.750.000 exento de Iva, y por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.
* Archivo (1)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal